



RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2017, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DE COMISIONES DE SERVICIO PARA PRESTAR SERVICIOS EN CENTROS DE AFIANZAMIENTO IDIOMÁTICO.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2017, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se resolvió provisionalmente la convocatoria para cubrir en comisión de servicios 4 puestos en los centros de afianzamiento idiomático.

De acuerdo con el artículo sexto de la convocatoria, una vez analizadas las reclamaciones presentadas, el comité de valoración remitirá al Director de Gestión de Personal la propuesta de resolución de la presente convocatoria, acompañada del acta o actas definitivas, con expresión de las valoraciones otorgadas a cada uno de los candidatos/as, así como la relación final de los/as seleccionados/as.

El Director de Gestión de Personal hará pública la Resolución definitiva de concesión de comisiones de servicios mediante su publicación en la página web del Departamento.

Tras la publicación de la Resolución provisional, Jaione Ansola Etxaniz ha renunciado al puesto de Hondarribia que se le había adjudicado.

En el plazo establecido para ello se han presentado cuatro reclamaciones. Una vez analizadas, el comité de valoración ha considerado necesario revisar todas las memorias presentadas, lo que ha supuesto cambios en la puntuación final de las mismas.

Así, analizadas y resueltas las reclamaciones, y vista la propuesta de Resolución realizada por el Comité de valoración,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública en la página web del Departamento la resolución definitiva de la convocatoria para cubrir 4 puestos en los Centros de Afianzamiento Idiomático. En el anexo I se recoge la respuesta a las reclamaciones presentadas. El Anexo II contiene la puntuación definitiva obtenida por los candidatos y candidatas. Finalmente el Anexo III presenta la relación definitiva de personas seleccionadas para cubrir los puestos convocados.

RECURSOS

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2017

KONRADO MUGERTZA URKIDI
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL



ANEXO I

RENUNCIA

JAIONE ANSOLA ETXANIZ ha presentado la renuncia al puesto de Hondarribia provisionalmente adjudicado: admitida.

RECLAMACIONES

NATALIA MENDIZABAL KAMIO-HODAR

Solicita: Añadir 3 puntos a todas las personas participantes. Sacar una nueva convocatoria, o anular la convocatoria actual.

Respuesta: No admitida.

JON QUINTANA PEÑA

Solicita: Revisar la calificación del área de formación.

Respuesta: Parcialmente admitida. Algunos de los cursos que alega no tienen relación con el puesto.

MARIA JAYO TXINTXURRETA

Solicita: Revisar la calificación del área de formación. Presenta nueva documentación.

Respuesta: No admitida. Los méritos no presentados ni alegados dentro del plazo de la convocatoria no se pueden valorar.

OLAIA RODRIGUEZ PEREZ

Solicita: Revisar la calificación del área de formación.

Respuesta: No admitida. Algunos de los cursos que alega no tienen relación con el puesto. El comité no ha valorado en ningún caso cursos que no se contemplaran en las bases.

ANEXO III

SELECCIONADOS/AS

BARRIA

ANE LARRINAGA ORTIZ DE LUNA

LEMOIZ

NAROA GAINZA JAUREGI

HONDARRIBIA

NEKANE SOLANO GARCIA

NATALIA MENDIZABAL KAMIO-HODAR